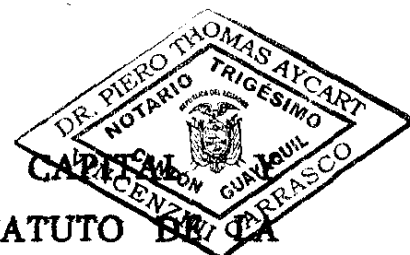
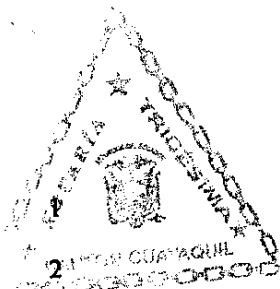
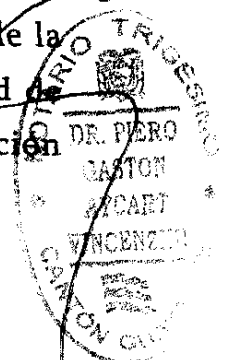


0000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA-----
CUANTIA: US\$ 1'241.565,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de junio de dos mil trece, ante mí, Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece: el señor Jorge Alejandro Rengel Piedra, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, casado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:
 Sírvasse autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE.-
 Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública, el señor **JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA**, a nombre y en representación de la Compañía EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento y certificación



1 correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública
2 como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
3 a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo
4 del Cantón Guayaquil, **DOCTOR PIERO AYCART VNCENZINI**, el
5 veintinueve de abril de dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil
6 del Cantón Guayaquil, el doce de junio de dos mil tres, se constituyó la
7 compañía **EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA**; b) Mediante
8 escritura pública autorizada por el Notario Público Séptimo del Cantón
9 Guayaquil, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el treinta de mayo
10 de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
11 el veintisiete de septiembre de dos mil doce, se aumentó el capital y se
12 reformó el Estatuto de la compañía **EXPORTADORA AURIFERA S.A.**
13 **EXPAUSA. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
14 antecedentes expuestos, el señor **JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA**, en
15 su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **EXPORTADORA**
16 **AURIFERA S.A. EXPAUSA**, en ejercicio de su representación y en uso de
17 la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria
18 de Accionistas celebrada el **siete de junio de dos mil trece** declara bajo
19 juramento: **UNO.-** Que mi representada no es contratista de obra pública
20 con el Estado; **DOS.-** Que el capital suscrito ha sido íntegramente pagado;
21 **TRES.-** Que el Capital Suscrito de la compañía ha sido aumentado por la
22 suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL**
23 **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS**
24 **UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **OCHOCIENTAS**
25 **NOVENTA Y TRES OCHOCIENTAS QUINCE** nuevas acciones ordinarias
26 de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada
27 una de ellas y **TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS**
28 **CINCUENTA** nuevas acciones preferidas de un valor nominal de Un dólar

EL TELÉGRAFO



DIARIO DE LA PRENSA NACIONAL FUNDADO EN 1894

Facebook: <http://www.facebook.com/p.ges/Diario-El-telegrafo/>

Twitter: @el_telegrafo

Pinterest: <http://pinles.com/eltelgrafo/>

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA EXPORTADORA
AURIFERA S.A. EXPADORA**

Se convoca a los accionistas de la compañía **EXPORADORA AURIFERA S.A. EXPADORA** a la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrarse el día **viernes 7 de junio de 2013** a las **13H00** en la oficina ubicada en los Salles Salinas 1039 y Sucre, de este ciudad de Guayaquil, para tratar y resolver los asuntos puramente del orden del día.

1 CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y SU CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTO

Se deja constancia que la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPADORA** es por el **Ing. Silvia Carrion Hernández**.

Guayaquil, 21 de mayo de 2013

ING. JORGE ALEJANDRO REYES GEL PIEDRA
GERENTE GENERAL

(10-170)



Guayaquil, 23 de mayo de 2012

Señor Ing.
Jorge Alejandro Rengel Piedra
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

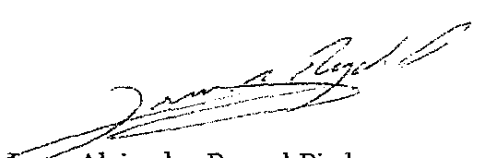
Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el 29 de abril de 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de junio de 2003

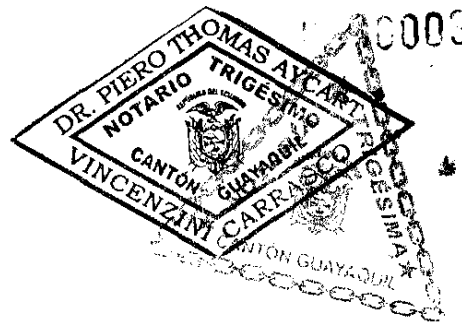
Muy atentamente,


Samuel Alfonso Loaiza Paulson
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA, para la cual he sido reelegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 23 de mayo de 2012


Ing. Jorge Alejandro Rengel Piedra
Gerente General



NR 293819

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA, CELEBRADA EL 7 DE
JUNIO DE 2013.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 7 días del mes de junio del año dos mil trece, a las trece horas treinta minutos, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la 18 av. # 1619 y Argentina, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA con la presencia de los siguientes accionistas, para lo cual se procede a formar la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías:

ACCIONISTA	TOTAL ACCIONES	TIPO DE ACCIONES
Jorge Alejandro Rengel Piedra	154952	Ordinarias
Carlos Diego Pimentel Varas	93847	Ordinarias
Patricio Calero Vasquez	54667	Ordinarias
Jorge Rengel Espinosa	52932	Ordinarias (40807) y Preferidas (12125)
Samuel Alfonso Loaiza Paulson	33523	Ordinarias

Las acciones ordinarias tienen un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado.-

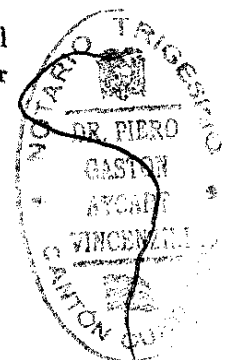
La convocatoria a la presente Junta Extraordinaria, fue realizada en el Diario EL TELEGRAFO, el día 24 de mayo de 2013.

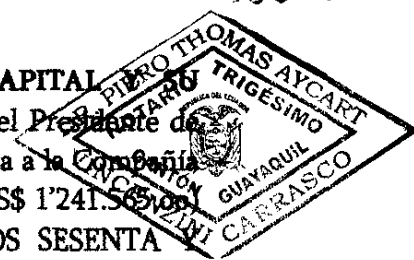
Preside la Junta el señor Samuel Loaiza Paulson, y actúa como Secretario el señor Jorge Alejandro Rengel Piedra.

Los accionistas concurrentes que representan el 71,99% del capital pagado de la compañía, resuelven constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías y basada en la convocatoria antes mencionada, en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

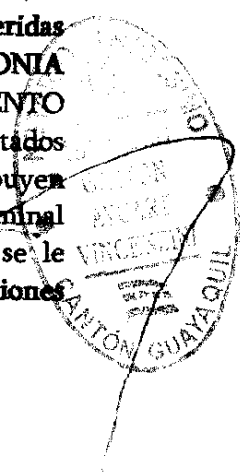
UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y SU CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTO.-

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice:





UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTO.- Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Suscrito por la suma de (US\$ 1'241.565,00) UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad de votos: a) Aumentar el Capital Suscrito por la suma de (US\$ 1'241.565,00) UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán **OCHOCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS QUINCE** nuevas **acciones ordinarias** de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y **TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA** nuevas **acciones preferidas** de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será pagado en su totalidad por los accionistas mediante la **reinversión de las utilidades del año 2012** y sus acciones serán atribuidas de la siguiente manera: 1) **JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA**, se le atribuyen 366597 (TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE) **acciones ordinarias** de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; 2) **CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS**, se le atribuyen 222029 (DOSCIENTAS VEINTIDOS MIL VEINTINUEVE) **acciones ordinarias** de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; 3) **PATRICIO FERNANDO CALERO VASQUEZ**, se le atribuyen 129334 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO) **acciones ordinarias** de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; 4) **JORGE RENGEL ESPINOSA**, se le atribuyen 96544 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO) **acciones ordinarias** y 28681 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y UN) **acciones preferidas** de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; 5) **SAMUEL ALFONSO LOAIZA PAULSON**, se le atribuyen 79311 (SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS ONCE) **acciones ordinarias** de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; 6) **JOHN ALEXANDER MURPHY FERAUD**, se le atribuyen 50221 (CINCUENTA MIL DOSCIENTAS VEINTIUN) **acciones preferidas** de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; 7) **MAFALDA CABRERA DE SOLANO**, se le atribuyen 31039 (TREINTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE) **acciones preferidas** de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; 8) **DAVID CISNEROS FEIJOO**, se le atribuyen 28817 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTAS DIECISIETE) **acciones preferidas** de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; 9) **ANA MARÍA PIEDRA RODAS DE ENCALADA**, se le atribuyen 28680 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTAS OCHENTA) **acciones preferidas** de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; 10) **SONIA BUSTAMANTE AVILÉS**, se le atribuyen 28146 (VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS) **acciones preferidas** de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; 11) **FABIAN HUMBERTO GARCES ESPINEL**, se le atribuyen 27066 (VEINTISIETE MIL SESENTA Y SEIS) **acciones preferidas** de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; 12) **PAULA TAGLE SAAD**, se le atribuyen 21541 (VEINTIUN MIL QUINIENTAS CUARENTA Y UN) **acciones**



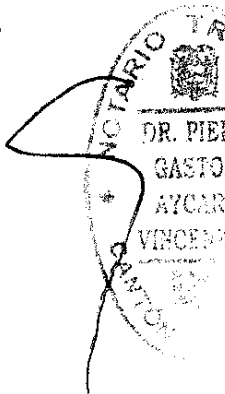
preferidas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; 13) ALBERTO PIEDRA RODAS, se le atribuyen 7139 (SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE) acciones preferidas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; 14) ENRIQUE ORTEGA ERAZO, se le atribuyen 21541 (VEINTI UNA MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y UN) acciones preferidas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; 15) ANA LIA PEÑA ANDRADE, se le atribuyen 18586 (DIECIOCHO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS) acciones preferidas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; 16) MANUEL ARAQUE FLORES, se le atribuyen 14278 (CATORCE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO) acciones preferidas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; 17) MARLON PAZMIÑO LINDAO, se le atribuyen 13868 (TRECE MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO) acciones preferidas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; 18) JUAN ANDRÉS FERNANDO PIEDRA PEÑA, se le atribuyen 7139 (SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE) acciones preferidas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; 19) MARTHA MARÍA WEISSON BAQUERIZO, se le atribuyen 7139 (SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE) acciones preferidas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; 20) LUIS TOVIAS LOZADA FAICAN, se le atribuyen 7139 (SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE) acciones preferidas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; 21) EDUARDO MIRANDA ZAVALA, se le atribuyen 4979 (CUATRO MIL NOVECIENTAS SETENTA Y NUEVE) acciones preferidas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; 22) ZOILA PIEDRA RODAS, se le atribuyen 1751 (UN MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UN) acciones preferidas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América.

Todos los accionistas presentes en esta Junta resuelven renunciar a las fracciones de sus acciones para que sean atribuidas sin tomar en cuenta los decimales que le corresponden, por lo que se procedió a la aproximación de las mismas.-

Como consecuencia de este aumento de Capital se reforman los Artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto Social en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- La compañía EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA tiene un capital formado por acciones ordinarias, preferidas y nominativas; el monto de las acciones preferidas no podrá exceder del 50% del capital social de la compañía.

El capital suscrito de la compañía es de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (US\$ 1'766.347,00) dólares de los Estados Unidos de América, divididos en UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE (1'271.611) acciones ordinarias y CUATROCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS TREINTA Y SEIS (494.736) acciones preferidas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



10007
266347
ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la 00001 a la 1266347 inclusive. Los títulos de acciones serán suscritos por el representante legal y podrán representar más de una de ellas".

Además esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.

En este estado, la Junta General Extraordinaria de accionistas autoriza al secretario de la Junta, para que se realice todos los trámites necesarios, eleve a escritura pública y realice los trámites ante las Autoridades Administrativas correspondientes para obtener la aprobación de la reforma de estatutos que ha sido adoptada en esta Junta hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil y de la Propiedad de ser necesario.

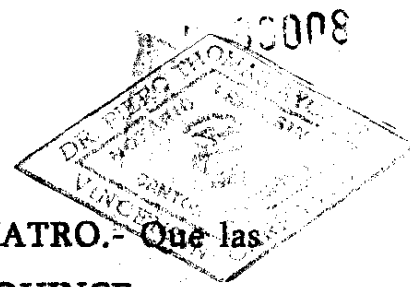
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con el Presidente y el Secretario que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las catorce horas treinta minutos.

Firmado) Patricio Fernando Calero Vásquez; firmado) Samuel Alfonso Loaiza Paulson; firmado) Carlos Diego Pimentel Varas; firmado) Jorge Alejandro Rengel Piedra; firmado) Jorge Oswaldo Rengel Espinosa.

Es fiel copia de su original,
Lo certifico.


Jorge Alejandro Rengel Piedra
Secretario de la Junta



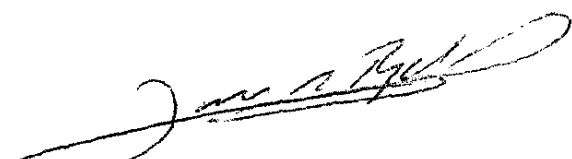


1 de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **CUATRO.-** **Que las**
2 **OCHOCIENTAS NOVENTA Y TRES OCHOCIENTAS QUINCE** nuevas
3 acciones ordinarias y las **TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL**
4 **SETECIENTAS CINCUENTA** nuevas acciones preferidas de un valor
5 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas,
6 han sido pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General
7 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el **siete**
8 **de junio de dos mil trece; CINCO.-** Que como consecuencia de lo anterior
9 quedan reformados los artículos **QUINTO** y **SEXTO** del Estatuto Social de
10 la Compañía, en la forma establecida en el Acta de Junta General
11 Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha **siete de junio de dos mil**
12 **trece; SEIS.-** Se deja constancia que los accionistas de la Compañía
13 **EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA** son de nacionalidad
14 ecuatoriana; y, **SIETE.-** Yo, **JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA**, de
15 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de
16 **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la Compañía
17 **EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA**, ante usted y dentro del
18 trámite de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de mi
19 representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta
20 integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta
21 General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha **siete de junio de**
22 **dos mil trece**, cuya acta consta incorporada como documento habilitante.
23 Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la
24 contabilidad de la empresa.- Agregue usted señor Notario, las demás
25 formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.
26 **Firmado) DAVID ESTRADA FERNANDEZ.- ABOGADO.- REGISTRO**
27 **NUMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO, COLEGIO DE**
28 **ABOGADOS DEL GUAYAS. DOCUMENTO HABILITANTE: ACTA DE**

1 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
2 EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA DEL SIETE DE JUNIO DE

3 DOS MIL TRECE.- Queda agregado a la presente escritura pública el
4 nombramiento del señor JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA como
5 GERENTE GENERAL de la Compañía EXPORTADORA AURIFERA S.A.
6 EXPAUSA". HASTA AQUÍ LA MINUTA. Es copia, en consecuencia, los
7 comparecientes se ratifican en el contenido de la presente escritura
8 pública, la que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
9 legales correspondientes.- Leída que fue íntegramente por mi el Notario, a
10 los comparecientes en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-
11

12 P' EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA
13 R.U.C. No. 0992305312001
14

15
16 
17
18 JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA
19 GERENTE GENERAL
20 C.C. # 0906264684
21

22
23 EL NOTARIO
24
25
26
27
28



INSTRUCCION:

SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RENDEL JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIEDRA ZOLA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
GUAYAQUIL
2010-04-29

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-04-29

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GERENTE SECCIONAL

IDCUD09D6264684<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
66D909M220429ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
RENDEL<PIEDRA<<JORGE<ALEJANDRO

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**,
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello
confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
DENOMINADA EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA**, la misma que
sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento.-


Dr Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA**, celebrada ante mi **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-13-0007569** emitida el **VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN**, de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-**


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA**, celebrada ante mi **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-13-0007569** emitida el **VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-**


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.385
FECHA DE REPERTORIO: 24/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:49



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0007569, dictada el 20 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA**, de fojas 170.528 a 170.552, Registro Mercantil número 19.743. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58385



Guayaquil, 07 de enero de 2014

REVISADO POR: *RV*

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 14 fojas, es igual al documento original

Guayaquil, 01 ENE 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Registro Mercantil, en razón de inscripción que antecede, en el sentido de que se inscribe el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatuto de la compañía EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, No. SC.IJ.DJC.G.13.0007569 dictada el 20 de Diciembre del 2013 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, Guayaquil, 29 de Enero del 2014.-

AB. CESAR MOYA DELGADO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

